

DECRETO No. **0199** DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficios IDECUT-GG-299 y 300 del 27 de mayo de 2015, suscritos por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$705.808.370, provenientes de Excedentes Financieros Estampilla Procultura, con destinación específica.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296029/14 ✓	0175 ✓	26/02/15	Proyecto- Fortalecimiento de las bandas musicales municipales del Departamento de Cundinamarca.
296030/14 ✓	0176 ✓	26/02/15	Proyecto- Fortalecimiento promoción y fomento de las manifestaciones artísticas y culturales para el Departamento de Cundinamarca.
296063/14 ✓	0164 ✓	25/02/15	Proyecto- Fortalecimiento de las bibliotecas públicas municipales de Cundinamarca.
296081/14 ✓	0165 ✓	25/02/15	Proyecto- Difusión de la música a través de la banda sinfónica de Cundinamarca.
296091/14 ✓	0177 ✓	26/02/15	Proyecto. Desarrollo de las escuelas de formación artística y cultural para el Departamento de Cundinamarca.
296031/14 ✓	0179 ✓	26/02/15	Proyecto- Apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos en el Departamento de Cundinamarca.
296090/14 ✓	0178 ✓	26/02/15	Proyecto- Investigación y realización de actividades para el rescate del patrimonio cultural en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Conceptos Favorables Nos. 00154 y 00155 del 26 de mayo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 1 de junio de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 3 de junio de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo del 3 de junio de 2015.




DECRETO No. DE 2015

5 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$705.808.370) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió las Certificaciones SH-DGC-035-2015 del 9 de abril y 050-2015 del 11 de mayo de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$705.808.370) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$705.808.370) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones SH-DGC-035-2015 del 9 de abril y 050-2015 del 11 de mayo de 2015, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

IR/SHRE	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	705,808,370
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	705,808,370
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	705,808,370
IR:2:2-02-05	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-0500	Excedentes financieros (Estampilla Procultura)	705,808,370
TOTAL ADICIÓN					705,808,370

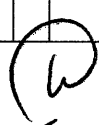
ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1220

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA

POSICION CODIGO PL/AM	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					655,808,370
01							PROGRAMA - INICIO PAREJO DE LA VIDA					26,000,000
					9	Resultado	META RESULTADO- Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas y culturales en el 15% de los niños y niñas de primera infancia cada año	15	PUNTOS PORCENTUALES	0	15	



DECRETO No. DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO						26,000,000
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO DE LAS BANDAS MUSICALES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						26,000,000
				26	Producto	META PRODUCTO- Desarrollar inteligencias múltiples apoyando la conformación de 12 agrupaciones musicales de niños y niñas de 0 a 5 años en el cuatrienio	12	AGRUPACIONES	16	3		26,000,000
GR.3-1-01-02-026	A.5.1	29602902	3-0500	02		PRODUCTO- Bandas Municipales dotadas de accesorios, instrumentos, indumentos necesarios para su funcionamiento.						26,000,000
03						PROGRAMA - VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA						100,000,000
				74	Resultado	META RESULTADO -Fomentar habilidades y destrezas con actividades lúdicas, culturales y deportivas anualmente en el 60% de las y los adolescentes	60	PUNTOS PORCENTUALES	78	60		
02						SUBPROGRAMA - DESARROLLO						100,000,000
						PROYECTO- FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.						50,000,000
				102	Producto	META PRODUCTO- Apoyar el desarrollo integral de las y los adolescentes a través de procesos de formación artística y cultural en 40 municipios anualmente con intervención articulada con la jornada complementaria	40	MUNICIPIOS	50	40		50,000,000
GR.3-1-03-02-102	A.5.1	29603005	3-0500	05		PRODUCTO- Fortalecimiento de escenarios culturales (bibliotecas, museos, galerías, casas de cultura, entre otros), agrupaciones artísticas, artistas, gestores culturales, mediante la dotación de implementos, instrumentos e indumentos que permitan la labor cultural.						50,000,000
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA						50,000,000
				103	Producto	META PRODUCTO- Apoyar el proceso formativo de las y los adolescentes con el fortalecimiento de 116 bibliotecas públicas municipales en el cuatrienio	116	BIBLIOTECAS	100	92		50,000,000
GR.3-1-03-02-103	A.5.6.1	29606301	3-0500	01		PRODUCTO - Bibliotecas públicas dotadas y fortalecidas						50,000,000
04						PROGRAMA - JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ						288,518,288
				118	Resultado	META RESULTADO -Lograr que anualmente el 35% de las y los jóvenes participen de dinámicas integrales (culturales, deportivas, ambientales, emprendimiento, educativas)	35	PUNTOS PORCENTUALES	3	35		
						SUBPROGRAMA - DESARROLLO						231,204,288

5 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													80,000,000
					136	Producto	META PRODUCTO- Apoyar el talento de jóvenes artistas con su participación en 10 encuentros y/o concursos artísticos y culturales anualmente	10	ENCUENTROS		42	10							80,000,000
GR:3:1-04-02-136	A.5.1	29603003	3-0500	03		PRODUCTO- Encuentros y/o actividades culturales y artísticas realizadas													80,000,000
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CUNDINAMARCA													15,000,000
					137	Producto	META PRODUCTO- Apoyar el proceso formativo de las y los jóvenes con el fortalecimiento de 100 bibliotecas públicas municipales en el cuatrienio	100	BIBLIOTECAS		100	92							15,000,000
GR:3:1-04-02-137	A.5.6.1	29606301	3-0500	01		PRODUCTO - Bibliotecas públicas dotadas y fortalecidas													15,000,000
						PROYECTO - DIFUSIÓN DE LA MUSICA A TRAVES DE LA BANDA SINFONICA DE CUNDINAMARCA													67,000,000
					135	Producto	META PRODUCTO- Difundir la música folclórica colombiana y universal a través de la realización de 160 conciertos de la banda Sinfónica de cundinamarca en el cuatrienio	160	CONCIERTOS		129	38							67,000,000
GR:3:1-04-02-135	A.5.1	29608101	3-0500	01		PRODUCTO- Banda sinfonica con recurso humano calificado y suficiente para su buen funcionamiento													67,000,000
						PROYECTO - DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													19,204,288
					138	Producto	META PRODUCTO- Fomentar el desarrollo integral a través de procesos de formación artística y cultural de las y los jóvenes en 15 municipios anualmente	15	MUNICIPIOS		15	36							19,204,288
GR:3:1-04-02-138	A.5.2	29609102	3-0500	02		PRODUCTO- Procesos de formación artística y cultural conformados													19,204,288
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													50,000,000
					138	Producto	META PRODUCTO- Fomentar el desarrollo integral a través de procesos de formación artística y cultural de las y los jóvenes en 15 municipios anualmente	15	MUNICIPIOS		15	36							50,000,000
GR:3:1-04-02-138	A.5.1	29603001	3-0500	01		PRODUCTO- Asesoría y consultorías para la gestión y promoción cultural													50,000,000
						SUBPROGRAMA - CIUDADANÍA													57,314,000
						PROYECTO - FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA													57,314,000
					152	Producto	META PRODUCTO- Apoyar 5 iniciativas de emprendimiento e industria cultural de jóvenes en el cuatrienio	5	INICIATIVAS		1	1							57,314,000

DECRETO No. **0199** DE 2015

(- 5 JUN 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

GR 3.1-04-03-152	A.5.1	29603007	3-0500	07		PRODUCTO- Proyectos de emprendimiento realizados por jóvenes del dpto.						17.314,000
GR 3.1-04-03-152	A.5.1	29603002	3-0500	02		PRODUCTO- Asesorías y consultorías para la gestión y promoción cultural						40.000,000
08						PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD						241.290,082
					201	Resultado	META RESULTADO - 45.000 familias mejoran su convivencia por medio de la intervención del programa ""deporte, convivencia y paz""	45.000	FAMILIAS			
05						SUBPROGRAMA - DINAMICA FAMILIAR						241.290,082
						PROYECTO- APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						241.290,082
					241	Producto	META PRODUCTO- Fomentar la tradición, la cultura y las artes con eventos artísticos y culturales en 90 municipios cada año	90	EVENTOS	90	90	241.290,082
GR 3.1-08-05-241	A.5.1	29603101	3-0500	01		PRODUCTO- Eventos culturales de tradición y trayectoria realizados y apoyados por el idecut						241.290,082
4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO						50.000,000
05						PROGRAMA - CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA						50.000,000
					620	Resultado	META RESULTADO -Generar que un 10% de los cundinamarqueses identifiquen, apropien y difundan sus valores patrimoniales para lograr la identidad cundinamarquesa.	10	PUNTOS PORCENTUALES	7	3	
01						SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL						50.000,000
						PROYECTO - INVESTIGACIÓN Y REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA						50.000,000
					564	Producto	META PRODUCTO- Conformar una Red de Memoria Histórica Cultural y gestión patrimonial durante el periodo de gobierno (inventarios, planes, entre otros)	1	UNIDAD	0.70	0.30	50.000,000
GR 3.4-05-01-564	A.5.3	29609002	3-0500	02		PRODUCTO- Actividades y elementos para la identificación, difusión y valoración del patrimonio cultural						50.000,000
GASTOS DE INVERSIÓN											705.808,370	
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA											705.808,370	
TOTAL ADICIÓN											705.808,370	

ARTICULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

0199

DECRETO No.

DE 2015

(

)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los

- 5 JUN 2015



ALVARO CRUZ VARGAS

Gobernador



OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL

Secretario de Hacienda



JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO

Gerente General

Instituto Departamental de Cultura y Turismo



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA BOTAS, LILIANA TORRES, ANA CUELLAR
APROBO: WERY RAMOS QUINTERO
ADICIÓN ESPECÍFICA-EXCEDENTES FINANCIEROS. xis LUZ ANGELA M

10/06/15